CLAUSULADO

CONTRATO No.	20211800021647
NATURALEZA	OBRA PUBLICA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SG-SM-005-2021
CONTRATISTA	**CONSTRUSERVICIOS SAS** Nit: 830500571-0 Representante Legal CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON CC # 7160783 de Tunja Dirección: Calle 45C # 2A-23 Tunja Teléfono: 3105121738 Email: construservicios13@gmail.com
OBJETO	REALIZAR LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE BASURA - UTB DE LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
VALOR	TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($301.815.459,59)
PLAZO	Cinco (5) meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio
Imputación Presupuestal	2021.CEN.01.3825, 2021.CEN.01.3826 DE 30-09-2021 y ACUERDO 017 DE 2021

Entre los suscritos a saber, **SAMAIDA GOMEZ RUIZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.594.296 expedida en Cali - Valle, actuando en calidad de **SECRETARIA GENERAL** del municipio de Popayán, delegada en la función de ordenación del gasto mediante Decreto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020, y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **CONSTRUSERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT 830500571-0, representada legalmente por CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7160783 de Tunja, con domicilio para notificaciones en la Calle 45C No. 2ª – 23 de la ciudad de Tunja, teléfono 3105121738, email: construservicios13@gmail.com, y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA** quien autoriza desde ya con la firma del presente contrato, que todas las notificaciones administrativas y contractuales, se hagan al correo Electrónico: construservicios13@gmail.com en los términos del artículo 9 de la Ley 2080 de 2021, celebramos el presente Contrato de Obra Pública, consignado en las cláusulas que a continuación se indican, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución No. 20211100057574 de 1 de octubre de 2021, el MUNICIPIO abrió el Proceso de Menor Cuantía MP-SG-SM-005-2021, con el fin de REALIZAR LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE BASURA - UTB DE LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

CLAUSULADO

2. Que mediante Resolución No. 20211100065814 de 28 de octubre de 2021 el MUNICIPIO adjudicó el contrato a la empresa CONSTRUSERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 830500571-0

Con base en las anteriores consideraciones, el MUNICIPIO y El CONTRATISTA, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas.

PRIMERA: DEFINICIONES
Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

SEGUNDA: OBJETO
El objeto del contrato es **REALIZAR LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE BASURA - UTB DE LA PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**

TERCERO: ALCANCE DEL OBJETO:
El CONTRATISTA, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **MP-SG-SM-005-2021**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica.

De acuerdo a los recursos disponibles, el alcance propuesto es realización de las obras para la implementación del plan de preservación, mantenimiento y construcción de las unidades técnicas de basura - utb de las plazas de mercado del municipio de Popayán, establecida en el pliego de condiciones y el proyecto de inversión que hacen parte integral del presente contrato

Las principales actividades u obras a ejecutar se reportan a continuación, se adjuntan las especificaciones técnicas constructivas de cada uno de los ítems a construir y que forman parte integral del proyecto denominado **REALIZAR LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE BASURA - UTB DE LA PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN** en donde se indica el respectivo código perteneciente a cada ítem, su descripción, la unidad y forma de pago, el equipo necesario para su ejecución, así como la unidad de medida y el alcance esperado.

CLAUSULADO

El CONTRATISTA y el MUNICIPIO contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que impartirá el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO
Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($301.815.459,59), equivalente a 332,20 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2021, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ADECUACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO BARRIO BOLIVAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Localización y replanteo	m2	50.75	$ 1,885	$ 95,664
2	Cerramiento provisional en tela ensamblada H = 2m. 1 m de polisombra azul + 1 m de tela verde impresa con mensaje "PELIGRO, NO PASE)	m	8.00	$ 10,219	$ 81,752
3	Demolición de estructuras (columnas y losa de entrepiso, en concreto armado), con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, incluye cargue a máquina sobre camión o contenedor	m3	6.24	$ 235,701	$ 1,470,774
5	Concreto premezclado de resistencia 21 MPa (D) para losas con espesores menores o iguales a 10cm. Acabo liso con tratamiento de juntas. Incluye refuerzo con fibras sintéticas. (Concreto para losa de contrapiso y losa a una altura de 1.30m). Espesor de losas 10cm	m3	7.38	$ 692,284	$ 5,109,056
6	Construcción de muro en soga de ladrillo tolete común, juntas de 2cm	m2	17.16	$ 52,507	$ 901,020
7	Concreto premezclado de resistencia 17,5 MPa reforzado con fibras sintéticas, para Rampa en concreto rayado P = 5%. Espesor de 10cm	m3	0.20	$ 604,209	$ 120,842
9	Demolición de repello en muros	m2	85.70	$ 2,077	$ 177,999
10	Aplicación de mortero 1:4 impermeabilizado sobre muros e=2.5cm	m2	89.99	$ 21,587	$ 1,942,614
11	Aplicación de estuco plástico sobre muros repellados	m2	89.99	$ 9,709	$ 873,713
12	Aplicación de pintura blanca epóxica tipo 1 poliamida a dos manos sobre muros estucados	m2	89.99	$ 13,200	$ 1,187,868
13	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	8.42	$ 20,488	$ 172,509

CLAUSULADO

14	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías.	m3	8.42	$ 4,768	$ 40,147
15	Limpieza y aseo general, se realizará al iniciar y al finalizar la obra	m2	111.65	$ 3,194	$ 356,610
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 2,530,568**
Administración				25%	$ 3,132,642
Imprevistos					$ -
Utilidad				4%	$ 501,223
COSTOS INDIRECTOS					**$ 3,633,865**
COSTO TOTAL					**$ 16,164,433**

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD TECNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO BARRIO BELLO HORIZONTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Cerramiento provisional tela ensamblada de H=2m, compuesta por 1m de polisombra azul más 1m de tela verde impresa con mensaje impreso "peligro no pase"	m	35.15	$ 10,219	$ 359,198
2	Localización y replanteo	m2	35.15	$ 1,885	$ 66,258
3	Descapote a mano (H=0.20m)	m2	35.15	$ 9,206	$ 323,591
4	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	10.42	$ 16,873	$ 175,817
5	Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	6.41	$ 86,952	$ 557,362
6	Concreto para solados de limpieza, resistencia 14MPa, e=0.05m	m3	0.63	$ 525,818	$ 331,265
7	Concreto para zapatas de sección 1m x 1m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.89	$ 847,653	$ 1,602,064
8	Concreto para vigas de cimentación de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia de 21MPa	m3	1.87	$ 847,653	$ 1,585,111
9	Concreto para columnas de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.81	$ 807,573	$ 1,461,707
10	Concreto para vigas aéreas de sección 0.30m x 0.25m. Resistencia 21MPa	m3	1.74	$ 976,746	$ 1,699,538
11	Construcción de Alfajía en concreto de 21Mpa de A=0.26m, incluye refuerzo	m	21.02	$ 79,644	$ 1,674,109
12	Suministro de Acero de refuerzo de 6000 psi, incluye corte figurado y amarre	kg	730.00	$ 6,834	$ 4,988,820
13	Construcción de Losa de contrapiso en concreto de 21MPa e=10cm, acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	2.73	$ 785,951	$ 2,145,646
14	Construcción de Muro en ladrillo común tipo soga a la vista	m2	44.12	$ 52,507	$ 2,316,609
15	Losa de cubierta en concreto de 21 MPa e=0.1cm. Reforzada con fibras sintéticas.	m3	3.57	$ 692,284	$ 2,471,454
16	Impermeabilización de cubierta plana	m2	33.97	$ 28,086	$ 954,081
17	Aplicación de Repello en mortero impermeabilizado 1:4 e=2.50cm en muros internos y cielo raso	m2	44.12	$ 21,587	$ 952,418
18	Suministro e instalación de piso antideslizante 33.8m x 33.8m tráfico 4	m2	27.31	$ 42,986	$ 1,173,948
19	Suministro e instalación de enchape blanco para muro de 0.25cm x 0.25cm	m2	44.12	$ 35,686	$ 1,574,466
20	Aplicación de estuco plástico en cielo raso sobre repello	m2	27.31	$ 9,709	$ 265,153
21	Aplicación de pintura epóxica blanca en cielo raso	m2	27.31	$ 13,200	$ 360,492

CLAUSULADO

22	Aplicación de pintura tipo barniz para muro en ladrillo a la vista (2 manos)	m2	44.12	$ 4,602	$ 203,040
23	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	m	50.00	$ 15,455	$ 772,750
24	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre de cobre THW 10 awg y adaptadores. L=1m	Und	1.00	$ 77,481	$ 77,481
25	Construcción de punto hidráulico de agua en tubería de PVC de 1/2". L=1m	Und	1.00	$ 35,990	$ 35,990
26	Suministro e instalación de medidor de agua de 1/2"	Und	1.00	$ 234,847	$ 234,847
27	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2"	m	50.00	$ 6,444	$ 322,200
28	Construcción de punto sanitario en PVC de 3", incluye accesorios de instalación	Und	1.00	$ 60,601	$ 60,601
29	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 3"	m	12.00	$ 31,487	$ 377,844
30	Suministro e instalación de rejilla 4x3 para sifón	Und	1.00	$ 18,232	$ 18,232
31	Suministro e instalación llave manguera pesada metal de cromo	Und	1.00	$ 64,292	$ 64,292
32	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	4.70	$ 103,121	$ 84,669
33	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de 4"	m	3.40	$ 22,844	$ 77,670
34	Construcción de canal colectora de aguas lluvia de 0.40x0.50x0.08m. Incluye acero de refuerzo y tapa rejilla.	m	4.70	$ 159,574	$ 749,998
35	Construcción de caja de inspección de 0.50m x 0.50m x 0.5m, incluye excavación, pañete, tapa en concreto. e=8 cm.	Und	1.00	$ 268,776	$ 268,776
36	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20, incluye anticorrosivo, cerradura y marco	m2	6.40	$ 237,973	$ 1,523,027
37	Suministro e instalación de ventana en lámina galvanizada calibre 20, incluye pintura, anticorrosivo, anjeo mosquitero en aluminio y pisa malla	m2	1.20	$ 153,334	$ 184,001
38	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Inluye Cargue a mano	m3-km	17.45	$ 20,488	$ 357,516
39	Limpieza y aseo general	m2	27.31	$ 3,194	$ 87,228
40	Conformación de zona de disposición de sobrantes, incluye regalías	m3	17.45	$ 4,768	$ 83,202
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 33,022,471**
Administración				25%	$ 8,255,618
Imprevistos					$ -
Utilidad				4%	$ 1,320,899
COSTOS INDIRECTOS					**$ 9,576,517**
COSTO TOTAL					**$ 42,598,988**

ADECUACIONES LOCALES - PLAZA DE MERCADO LA ESMERALDA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ACABADOS**				

CLAUSULADO

1.01	Suministro y colocación de Alistado para piso en mortero 1:4 de e=0.04m para 18 locales	m2	79.01	$ 24,725	$ 1,953,522
1.02	Suministro y colocación de piso en cerámica tráfico 4 de 33.8 cm x 33.8 cm para 17 locales	m2	79.01	$ 42,986	$ 3,396,324
1.03	Suministro y colocación de guardaescoba en cerámica (h=7 cm) para muros internos de 17 locales.	m	122.40	$ 18,702	$ 2,289,125
1.04	Aplicación de pañete impermeabilizado para muros internos con mortero 1:4 de espesor 2.5 cm para 15 locales	m2	160.57	$ 21,587	$ 3,466,225
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS**				
2.01	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas en 17 locales, para instalación de contador eléctrico del cual se derivará acometida de luminaria, interruptores y tomas eléctricos. L=1m.	m	66.00	$ 15,455	$ 1,020,030
2.02	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre cobre THW 10 AWG, adaptadores. L = 1ml, para 17 locales	Und	17.00	$ 77,481	$ 1,317,177
2.03	Suministro e instalación de salida toma doble con polo a tierra para 17 locales, dos por cada local distribuidos. L=1m	Und	34.00	$ 63,485	$ 2,158,490
2.04	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. Acometida principal.	m	10.00	$ 15,455	$ 154,550
2.05	Suministro e instalación de Alambre de cobre aislado THNN No. 12 para acometidas secundarias. Incluye accesorios de instalación	m	10.00	$ 13,381	$ 133,810
2.06	Suministro e instalación de medidor de energía eléctrica monofásico, incluye caja de protección, caja tablero CT 4 circuitos y tacos de 20 amperios para 17 locales	Und	17.00	$ 372,492	$ 6,332,364
2.07	Suministro e instalación de acometida de agua potable en tubería PVC de 1/2" RDE 9, sobre anden de concreto y/o tableta, para 1 local y poceta común. Ver ubicación en bosquejo suministrado	m	50.00	$ 6,444	$ 322,200
2.08	Suministro e instalación de punto de agua potable 1/2" en PVC para 1 local y poceta común que se va a construir. Ver bosquejo.	Und	2.00	$ 35,990	$ 71,980
2.09	Suministro e instalación de punto sanitario en PVC 3" para 1 local y poceta común que se va a construir. Ver bosquejo.	Und	2.00	$ 60,601	$ 121,202
2.1	Suministro e instalación de contador de agua potable para local y poceta común	Und	2.00	$ 234,847	$ 469,694
3	**PRELIMARES**				
3.01	Demolición de losa de piso a mano para instalación de tuberías hidráulicas de PVC 1/2" para 1 local y poceta de agua común. Ver ubicación en bosquejo suministrado	m2	48.00	$ 19,686	$ 944,928

CLAUSULADO

3.02	Excavación manual en suelos varios para instalación de tubería hidráulica de PVC 1/2 para 3 locales. Ver ubicación en bosquejo suministrado	m3	48.00	$ 16,873	$ 809,904
3.03	Relleno con material de sitio sobre excavaciones	m3	48.00	$ 7,537	$ 361,776
3.04	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	4.80	$ 827,420	$ 3,971,616
3.05	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	10.00	$ 20,488	$ 204,880
3.06	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías.	m3	10.00	$ 4,768	$ 47,680
4	**OTROS**				
4.01	Reparación de cortinas metálicas que están oxidadas. Incluye reposición de partes en mal estado. Para 15 locales.	m2	71.28	$ 16,500	$ 1,176,120
5	**VARIOS**				
5.01	Construcción de Muro en ladrillo común en Soga a la vista para 3 locales, 1 muro divisorio completo de altura 2.80 y antepechos a una altura de 0.8m, de acuerdo al bosquejo suministrado.	m2	18.19	$ 52,507	$ 955,102
5.02	Construcción de Mesón en concreto de 17 MPa (2500 psi), Espesor 8cm, incluye malla electrosoldada m-084, enchape y piragua, para 3 locales, de acuerdo al bosquejo suministrado	m2	2.10	$ 156,900	$ 329,490
5.03	Construcción de Poceta corrida de aseo y abastecimiento de agua, en concreto de 21 Mpa (3.000 PSI) incluye enchape, de dimensiones b=2m x a=0.70m	m	2.00	$ 295,272	$ 590,544
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 32,598,733**
Administración				25%	$ 8,149,683
Imprevistos				0%	$ -
Utilidad				4%	$ 1,303,949
COSTOS INDIRECTOS					**$ 9,453,632**
COSTO TOTAL					**$ 2,052,365**

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO LA ESMERALDA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.01	Localización y replanteo	m2	60.00	$ 1,885	$ 113,100
1.02	Cerramiento provisional en tela ensamblada de 1m de altura en polisombra azul más 1m de altura en tela verde con mensaje impreso "PELIGRO NO PASE". H=2m. para aislar el área de trabajo	m	47.00	$ 10,219	$ 480,293
1.03	Desmonte de estructura de cubierta en cualquier material. Incluye el desmonte de las tejas en cualquier material. No icluye retiro	m2	60.00	$ 16,564	$ 993,840
1.04	Demolición de muro en mampostería a mano. Incluye demolición de cualquier estructura en concreto reforzado o no y cargue de escombros con medios manuales.	m2	19.89	$ 18,417	$ 366,314

CLAUSULADO

1.05	Demolición de pisos en concreto con medios manuales. Incluye cargue de escombros con medios mecánicos	m2	60.00	$ 14,930	$ 895,800
1.06	Desmonte de malla eslabonada con soportes metálicos o rejas metálicas, fragmentación de los escombros en piezas manejables, con medios manuales. Incluye demolición de muro y viga de cimentación si es necesario. Incluye carga manual sobre camión o contenedor	m	20.00	$ 17,191	$ 343,820
1.07	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	10.61	$ 16,873	$ 179,023
1.08	Relleno para estructuras con suelo seleccionado. Incluye compactación	m3	10.61	$ 44,990	$ 477,344
2	**ESTRUCTURAS**				
2.01	Suministro y colocación de Solado de limpieza e=0.05 m concreto 14 Mpa	m3	2.55	$ 525,818	$ 1,340,836
2.02	Construcción de zapata en concreto clase D de resistencia 21MPa	m3	6.79	$ 847,653	$ 5,755,564
2.03	Construcción de Viga de cimentación en concreto clase D (21 MPA) sección 40cm x 40cm	m3	5.80	$ 847,653	$ 4,916,387
2.04	Construcción de Columnas sección 45cm x 45cm en concreto clase D (21MPa)	m3	6.19	$ 807,573	$ 4,998,877
2.05	Construcción de Losa maciza en concreto clase D (21 MPa) e=0.12 m	m3	7.20	$ 695,225	$ 5,005,620
2.06	Construcción de vigas aereas de sección 40cm x 40cm en concreto clase D (21MPa)	m3	5.80	$ 976,746	$ 5,665,127
2.07	Suministro e instalación de Acero de refuerzo 60000 psi (420 Mpa). Incluye corte, fleje y amarre.	Kg	3278.12	$ 6,834	$ 22,402,672
3	**MAMPOSTERIA**				
3.01	Construcción de muro en soga de ladrillo tolete común, juntas de 2cm	m2	102.34	$ 52,507	$ 5,373,566
3.02	Aplicación de mortero 1:4 impermeabilizado sobre muros. E=2.5cm	m2	102.34	$ 21,587	$ 2,209,214
3.03	Construcción de canal colectora de aguas lluvia de 0.40m x 0.50m x 0.08m, incluye acero de refuerzo y tapa rejilla.	m	6.00	$ 159,574	$ 957,444
4	**ENCHAPES**				
4.01	Suministro e instalación de enchape para muros de 0,20 x 0,20	m2	102.34	$ 35,686	$ 3,652,105
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5.01	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre cobre THW 10 AWG, adaptadores L= 1m	Und	1.00	$ 77,481	$ 77,481
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
6.01	Punto hidráulico en 1/2" (incluye accesorios y hasta 1,0 m tubería 1/2" rde 13,5)	Und	1.00	$ 35,990	$ 35,990
6.02	Punto sanitario PVC de 3" incluye accesorios	Und	1.00	$ 60,601	$ 60,601
6.03	Suministro e instalación tubería presión PVC 1/2" RDE 9	m	20.00	$ 6,444	$ 128,880
6.04	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC 3"	m	10.00	$ 31,487	$ 314,870
6.05	Construcción de caja de inspección de 0.50x0.50x0.50 m. Incluye excavación, pañete y tapa en concreto de e=8cm	Und	1.00	$ 268,776	$ 268,776
6.06	Suministro e instalación de Llave Manguera Pesada Metal Cromo	Und	1.00	$ 64,292	$ 64,292

CLAUSULADO

7	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
7.01	Suministro e instalación de puerta en ángulo y malla eslabonada para cerramiento de seguridad, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura	m2	24.48	$ 230,979	$ 5,654,366
7.02	Suministro e instalación de reja de seguridad corrediza en hierro forjado de igual diseño a la existente, compuesta por malla rizada de ½", riele, corredera, aldabas de seguridad, incluye aplicación de anticorrosivo y pintura	m2	24.48	$ 366,028	$ 8,960,365
8.00	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				
8.01	Suministro e instalación de perfil C GR50 120x60x1.5 mm x 6 m Negro como correas. Incluye anticorrosivo y pintura	m	98.91	$ 45,157	$ 4,466,479
8.02	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta, incluye platinas, tensores, contravientos, soldadura.	kg	302.94	$ 12,394	$ 3,754,638
8.03	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	18.00	$ 103,121	$ 1,856,178
8.04	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia D = 3"	m	10.00	$ 21,714	$ 217,140
8.05	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 6	Und	42.00	$ 34,794	$ 1,461,348
8.06	Suministro e instalación de caballete fijo No. 20 para teja ondulada de fibrocemento	Und	9.00	$ 39,397	$ 354,573
9.00	**OBRAS FINALES**				
9.01	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	20.00	$ 20,488	$ 409,760
9.02	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías.	m3	20.00	$ 4,768	$ 95,360
9.03	Aseo y limpieza general	m2	60.00	$ 3,194	$ 191,640
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 94,499,683**
Administración				25%	$ 23,624,921
Imprevistos					$ -
Utilidad				4%	$ 3,779,987
COSTOS INDIRECTOS					**$ 27,404,908**
COSTO TOTAL					**$ 121,904,591**

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD TECNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO LAS PALMAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demolición de estructura metálica conformada por malla eslabonada perimetral y cubierta inclinada a un agua, formada por teja de zinc, con equipo de oxicorte, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor	m2	79.00	$ 38,007	$ 3,002,553
2	Cerramiento provisional tela ensamblada de 1m de polisombra azul más 1m de tela verde impresa- peligro no pase h= 2 m	m	35.15	$ 10,219	$ 359,198
3	Localización y replanteo	m2	35.15	$ 1,885	$ 66,258
4	Demolición de losa de concreto a mano	m2	35.15	$ 19,686	$ 691,963
	Excavación en material sin clasificar a mano	m3	10.42	$ 16,873	$ 175,817
6	Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	6.41	$ 86,952	$ 557,362
7	Concreto para solados de limpieza, resistencia 14MPa, e=0.05m	m3	0.63	$ 525,818	$ 331,265

CLAUSULADO

8	Concreto para zapatas de sección 1m x 1m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.89	$ 847,653	$ 1,602,064
9	Concreto para vigas de cimentación de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia de 21MPa	m3	1.87	$ 847,653	$ 1,585,111
10	Concreto para columnas de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.81	$ 807,573	$ 1,461,707
11	Concreto para vigas aereas de sección 0.30m x 0.25m. Resistencia 21MPa	m3	1.74	$ 976,746	$ 1,699,538
12	Construcción de Alfajía en concreto de 21Mpa de A=0.26m	m	21.02	$ 79,644	$ 1,674,109
13	Acero de refuerzo de 6000 psi, incluye corte figurado y amarre	kg	730.00	$ 6,834	$ 4,988,820
14	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	2.73	$ 785,951	$ 2,145,646
15	Muros en ladrillo común tipo soga a la vista	m2	41.99	$ 52,507	$ 2,204,769
16	Losa de cubierta en concreto de 21 MPa e=0.10cm	m3	3.40	$ 695,225	$ 2,363,765
17	Impermeabilización de cubierta plana	m2	33.97	$ 28,086	$ 954,081
18	Repello en mortero impermeabilizado 1:4 e=2.50cm en muros internos, incluye cielo raso	m2	41.99	$ 21,587	$ 906,438
19	Suministro e instalación de piso antideslizante 33.8m x 33.8m tráfico 4	m2	27.31	$ 42,986	$ 1,173,948
20	Suministro e instalación de enchape blanco para muro de 0.25cm x 0.25cm	m2	41.99	$ 35,686	$ 1,498,455
21	Aplicación de estuco plástico en cielo raso sobre repello	m2	27.31	$ 9,709	$ 265,153
22	Aplicación de pintura epóxica blanca en cielo raso	m2	27.31	$ 13,200	$ 360,492
23	Aplicación de pintura tipo barniz para muro en ladrillo a la vista (2 manos)	m2	41.99	$ 4,602	$ 193,238
24	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	m	65.00	$ 15,455	$ 1,004,575
25	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre de cobre THW 10 awg y adaptadores. L=1m	Und	1.00	$ 77,481	$ 77,481
26	Construcción de punto hidráulico de agua en tubería de PVC de 1/2". L=1m	Und	1.00	$ 35,990	$ 35,990
27	Suministro e instalación de medidor de agua de 1/2"	Und	1.00	$ 234,847	$ 234,847
28	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2"	m	55.00	$ 6,444	$ 354,420
29	Construcción de punto sanitario en PVC de 3". Incluye accesorios de instalación.	Und	1.00	$ 76,737	$ 76,737
30	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 3"	m	20.00	$ 31,487	$ 629,740
31	Suministro e instalación de rejilla 4x3 para sifón	Und	1.00	$ 18,232	$ 18,232
32	Suministro e instalación llave manguera pesada metal de cromo	Und	1.00	$ 67,001	$ 67,001
33	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	4.70	$ 103,121	$ 484,669
34	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de 4"	m	3.40	$ 22,844	$ 77,670

CLAUSULADO

35	Construcción de canal colectora de aguas lluvia de 0.40x0.50x0.08m, incluye acero de refuerzo y tapa rejilla	m	21.02	$ 159,574	$ 3,354,245
36	Construcción de caja de inspección de 0.50m x 0.50m x 0.5m, incluye excavación, pañete, tapa en concreto. e=8 cm.	Und	1.00	$ 268,776	$ 268,776
37	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20, incluye anticorrosivo, cerradura y marco	m2	8.55	$ 237,973	$ 2,034,669
38	Suministro e instalación de ventana en lámina galvanizada calibre 20, incluye pintura, anticorrosivo, anjeo mosquitero en aluminio y pisamalla	m2	1.20	$ 153,334	$ 184,001
39	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Inluye Cargue a mano	m3-km	17.45	$ 20,488	$ 357,516
40	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías	m3	17.45	$ 4,768	$ 83,202
41	Limpieza y aseo general	m2	27.31	$ 3,194	$ 87,228
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 39,692,749**
Administración				25%	$ 9,923,187
Imprevistos					$ -
Utilidad				4%	$ 1,587,710
COSTOS INDIRECTOS					**$ 11,510,897**
COSTO TOTAL					**$ 51,203,646**

MANTENIMIENTO UNIDAD TÉCNICA DE BASURA - PLAZA DE MERCADO ALFONSO LÓPEZ					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Cerramiento provisional tela ensamblada de 1m de polisombra azul más 1m de tela verde impresa- peligro no pase h= 2 m	m	10.00	$ 10,219	$ 102,190
2	Desmonte de estructura de cubierta en cualquier material y tejas en cualquier material. No incluye retiro	m2	42.00	$ 16,564	$ 695,688
3	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 6	Und	28.38	$ 34,794	$ 987,454
4	Suministro e instalación de rejilla de piso en ángulo de 1 3/16" y varilla 3/4"	m	14.00	$ 110,769	$ 1,550,766
5	Demolición de enchape y repello de pared o piso	m2	60.00	$ 6,463	$ 387,780
6	Enchape en cerámica blanca de 20cm x 25cm tipo ecocerámica	m2	60.00	$ 35,686	$ 2,141,160
7	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre cobre THW 10 AWG, adaptadores. L = 1m	Und	2.00	$ 77,481	$ 154,962
8	Mantenimiento de punto hidraulico en 1/2" (incluye accesorios y hasta 1,0 m tubería 1/2" rde 13,5)	Und	1.00	$ 35,990	$ 35,990
9	Suministro e instalación de Llave Manguera Pesada Metal Cromo	Und	1.00	$ 64,292	$ 64,292
10	Construcción de punto sanitario PVC de 3" incluye accesorios	Und	1.00	$ 60,601	$ 60,601
11	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2"	m	15.00	$ 6,444	$ 96,660
12	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 3"	m	10.00	$ 31,487	$ 314,870

CLAUSULADO

23	Regata para instalaciones hidráulicas. Incluye mortero para posterior resane.	m	25.00	$ 15,432	$ 385,800
13	Demolición de muro en mampostería a mano. incluye demolición de cualquier estructura de concreto reforzado o no, mortero para resane de carteras y cargue de escombros	m2	1.42	$ 18,417	$ 26,152
14	Construcción de muro a la vista en soga de ladrillo tolete común, juntas de 2cm	m2	1.42	$ 52,507	$ 74,560
15	Aplicación de pintura tipo esmalte para carpintería metálica, en puerta de acceso a rampa	m2	4.00	$ 18,272	$ 73,088
16	Aplicación de pintura epóxica en vigas, columnas y zonas sin enchape	m2	42.00	$ 13,200	$ 554,400
17	Mantenimiento de puerta de seguridad en ángulo y malla eslabonada para cerramiento, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura. Para puerta interna y externa	m2	42.00	$ 230,979	$ 9,701,118
18	Demolición de pisos y andenes en concreto	m2	42.00	$ 14,930	$ 627,060
19	Losa de contrapiso en concreto premezclado F'c= 21MPa, e = 0.05m, acabado liso con tratamiento de juntas, incluye refuerzo con malla electrosoldada	m3	4.20	$ 785,951	$ 3,300,994
20	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Inluye Cargue a mano	m3 - km	6.00	$ 20,488	$ 122,928
21	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías	m3	6.00	$ 4,768	$ 28,608
22	Aseo y limpieza general	m2	42.00	$ 3,194	$ 134,148
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 21,621,269**
Administración				25%	$ 5,405,317
Imprevistos					$ -
Utilidad				4%	$ 864,851
COSTOS INDIRECTOS					**$ 6,270,168**
COSTO TOTAL					**$ 27,891,437**

El valor de las estampillas y descuentos será el que corresponda de conformidad con el estatuto de rentas de la entidad, en especial:

RUBRO	PORCENTAJE
UNIVERSIDAD CAUCA	ESTA SE PAGA EN LA UNIVERSIDAD 0.5%
PROADULTO MAYOR	3%
PROCULTURA	0,5%
PRODEPORTE	1%
RETE ICA	0,8%
RETE FTE OBRA PÚBLICA	2%

El MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

CLAUSULADO

El MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

SEXTA. FORMA DE PAGO
EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará el contrato por medio de actas parciales que deben ser autorizadas y aprobadas por la supervisión. El pago al contratista se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo 1.** La entidad realizará al contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de la obra recibidos a entera satisfacción de la entidad. Reglas comunes a todas las opciones: La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

SÉPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL
El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGOS RUBROS PRESUPUESTALES	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2021.CEN.01.3825	103.8104 - RB-FONDOS COMUNES (SUPERAVIT 2020) - RB_FC_S2020_SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.	**$167.097.952,00**
2021.CEN.01.3826	103.1101 - LIBRE DESTINACION - SERVICIOS GENERALES DE	**$ 8.859.777,00**

CLAUSULADO

	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	
VIGENCIA FUTURA		**$132.902.048,00**
TOTAL		**$ 308,859,777,00**

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.
2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3) Todo el personal a emplear en la ejecución del contrato debe contar con la certificación de trabajo en altura legal y vigente de acuerdo a la norma, dicho personal debe estar afiliado a la seguridad social integral antes de la firma del acta de inicio y previa confirmación de la afiliación por parte del supervisor del contrato.
4) Presentar toda la documentación solicitada para el equipo de trabajo mínimo exigido, previa aprobación del supervisor y antes del acta de inicio tal como se exige en el pliego de condiciones
5) Entregar los análisis de precios unitarios (APU) y cronograma de ejecución previo a la firma del acta de inicio
6) Facilitar los insumos que se van a utilizar para una adecuada supervisión del contrato.
7) Presentar informes completos en los plazos pactados.
8) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
9) Presentar informe final de ejecución del contrato
10) El Contratista deberá contar con mínimo (5) frentes de trabajo al tiempo
11) Presentar informe final de ejecución del contrato.
12) El contratista deberá responder por las afectaciones a los elementos externos existentes en la edificación y dejarlos debidamente reparados si es el caso.

Obligaciones Especiales Y/O Actividades

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas.

Obligaciones en materia de ejecución

1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
2) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.

CLAUSULADO

3) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4) Presentar cronograma de obra y dar estricto cumplimiento al mismo.
5) Describir los procesos constructivos y operativos por cada ítem, donde se detalle cómo se ejecutará cada una de las actividades, el cual debe ser presentado antes del inicio de la obra, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra.
6) Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7) Realizar la reparación de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución de las obras.
8) Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra.
9) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
10) Dar cumplimiento a la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

Serán de cargo del CONTRATISTA:

1) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones
2) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia.

CLAUSULADO

Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos.

3) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados.
4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.
5) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.
6) El Contratista debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas autorizado en el nivel requerido o un ayudante de seguridad según corresponda.
7) Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas.
8) El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos.
9) El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen.
10) El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras.
11) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar al menos 4 cuadrillas simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo al área a intervenir.
12) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos. Para tal fin el SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista si es el caso.

CLAUSULADO

13) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar cada vez que lo solicite el SUPERVISOR del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego.
14) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.
15) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.
16) Desde el inicio y durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA mantendrá vallas, avisos, señales, y demás elementos necesarios para el desvío del tránsito, la mitigación de impactos y la seguridad de las personas. Estos elementos deberán ser bien presentados y de fácil visualización; y durante la noche deberá colocar señales luminosas en la zona de trabajo, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 24 numeral 9: de la Ley 80 de 1993
17) Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas.
18) El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos.
19) El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen.
20) El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras.
21) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar al menos 4 cuadrillas simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo al área a intervenir.

CLAUSULADO

22) EL CONTRATISTA instalará a su costa y según el diseño entregado por EL SUPERVISOR, las vallas informativas del proyecto, indicando el contratante el impacto del proyecto y su cuantía.
23) Durante la ejecución de la obra EL CONTRATISTA se compromete a conservar y proteger los Recursos Naturales existentes y a contrarrestar los factores de deterioro ambiental, para ello deberá tomar las medidas que fueren necesarias teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: a) Informar por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas a EL MUNICIPIO, cualquier anomalía que se presente y pueda causar un daño al medio ambiente, a los recursos naturales o a los seres humanos, con el fin de garantizar a la comunidad el disfrute de un ambiente sano. b) Una vez informado el hecho al MUNICIPIO, impartirá las directrices al contratista para que se tomen las medidas necesarias para la recuperación, restauración o sustitución del área afectada con la colaboración de las entidades pertinentes; 2) EL CONTRATISTA se somete a observar las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en especial lo reglamentado en la Resolución Ni 00541 del 14 de Diciembre de 1994 proferida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) que regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos o la que está vigente.
24) Previamente al recibo de las obras por parte del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA deberá retirar los materiales sobrantes de las excavaciones, demoliciones y restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que, por descuido o imprevisión hayan sido dañados, dejando los lugares donde se realizaron los trabajos en completo estado de limpieza, a satisfacción del MUNICIPIO.
25) EL CONTRATISTA se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran para la ejecución de la obra, y a mantener permanentemente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados.
26) Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA adquiera para la ejecución de la obra, deberán ser de primera calidad en su género y apropiados para el fin a que se destinen.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal
El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
El proponente deberá tener en cuenta los estudios, diseños y documentos previos relacionados con el presente proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos.

Autocontrol
El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. Todos los elementos del laboratorio deberán encontrarse en perfectas condiciones de

CLAUSULADO

funcionamiento y aquellos que lo requieran, deberán tener al día su certificado de calibración. Siempre que el Municipio de Popayán ordene al Constructor realizar algunas pruebas que no estuvieren contempladas en las especificaciones, con el fin de verificar si algún trabajo ejecutado tiene defectos, y la prueba revelare que los tiene, el costo de ellas estará a cargo del Constructor.

Obligaciones ambientales del beneficiario. Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC

El responsable de la ejecución del proyecto, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones y obligaciones, tendientes al buen uso, manejo y conservación de los recursos naturales renovables y el ambiente:

- No invadir el espacio público con materiales, equipos, maquinaria, desechos de construcción con el fin de evitar accidentes, restringiendo el acceso a la misma, únicamente a personal autorizado.
- Los materiales sobrantes de las obras, deberán disponerse en escombreras autorizadas por el municipio; en ningún caso deben disponerse en sitios donde puedan ser arrastrados por aguas de escorrentía o donde impliquen afectaciones al medio ambiente, deterioren el paisaje o causen inconvenientes a los moradores del sector. En este sentido, se debe cumplir lo señalado en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, sobre cargue, descargue, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos.
- En caso de que el contratista requiera del uso de materiales de construcción como arena, grava y roca, se deben adquirir de fuentes que posean título minero y licencia ambiental; la adquisición de materiales de fuentes ilegales, le acarreara al permisionario, las sanciones previstas en la Ley 685 de 2001.
- Al terminar la obra se debe subsanar y/o adecuar áreas de excavaciones, cortes y afectaciones a predios y vías públicas, cuando fuere el caso.
- Los vehículos destinados para el transporte de escombros deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados y en el momento de transportar el material debe estar cubierto con lona o material resistente, a fin de que la carga depositada en ellos quede debidamente cubierta y contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, perdida del material o el escurrimiento sobre las vías del sector.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, en ejercicio de su autoridad ambiental otorgada por la Ley 99 de 1993, efectuará actividades de control y seguimiento ambiental para el correcto funcionamiento del proyecto.

El incumplimiento a cualquiera de las anteriores obligaciones, dará lugar al inicio del respectivo proceso de investigación y sanción, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 32009 o las normas que la deroguen, modifiquen o sustituyan.

Señalización en la zona de las obras y vallas de información

Son de cargo del contratista todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad.

El contratista, deberá instalar una valla informativa en el sitio de la obra de acuerdo al modelo suministrado por la entidad de acuerdo al Manual de identidad visual del Municipio de Popayán –

CLAUSULADO

Creo en Popayán 2020 - 2023; el valor de la misma se debe contemplar en los costos indirectos de la obra. El modelo y dimensiones de la Valla, serán entregados por el supervisor del proyecto.

Antes de la suscripción del acta de inicio:

1. Asistir a la visita de reconocimiento al sitio donde se deben realizar los trabajos objeto del presente contrato. Esta visita de reconocimiento será coordinada en conjunto con el supervisor del contrato e interventor, previo a la firma del Acta de Inicio del contrato.
2. Entregar, para aprobación del SUPERVISOR, las hojas de vida y soportes de los profesionales que componen el equipo mínimo de trabajo, requerido de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso de selección que dio origen al contrato.
3. Previo inicio de los trabajos, El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato e interventor una metodología de intervención donde se contemple y se dé cumplimiento a lo solicitado en los "Estudios y Diseños" entregados, y donde se incluya un plan y un CRONOGRAMA DETALLADO Y DEBIDAMENTE AJUSTADO de la obra a realizar.

NOVENA: DERECHOS DEL CONTRATISTA
El CONTRATISTA tiene derecho a:
Que le sea suministrados todos aquellos documentos e información que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
Brindar al contratista el acceso a la alcaldía, para que ejecute correctamente el objeto contratado.
Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO
El MUNICIPIO está obligada a:
1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.
2.Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3.Fijar un cronograma con El CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
4.Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

DÉCIMO PRIMERO. RESPONSABILIDAD
El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El CONTRATISTA es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados. los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a el MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

DÉCIMO SEGUNDA. INDEMNIDAD

CLAUSULADO

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del CONTRATISTA de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula, conforme al Decreto No. 1082 de 2015.

DÉCIMO TERCERA: MULTAS

Se causarán multas equivalentes a Un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2%del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 05% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

CLAUSULADO

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMO CUARTA: CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Popayán, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la obra , suma que el Municipio de Popayán hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CLAUSULADO

DÉCIMO QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO
Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMO SEXTA: CADUCIDAD
El Municipio de Popayán podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

DÉCIMO SÉPTIMA: GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE POPAYAN identificado con NIT 891580006</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y al pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años mas</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CLAUSULADO

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5]) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción de la obra</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

CLAUSULADO

	En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.-ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras por un valor asegurado por el equivalente al 20% del valor del contrato. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.
Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.
Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

2.GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de el MUNICIPIO con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580.006-4 y Contratista

CLAUSULADO

Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de algunos de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio se debe incluir razón social, NIT, y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, debe ser Equivalente a 200 SMLMV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectado y Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580006-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza.	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayo, ej.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del MUNICIPIO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por el MUNICIPIO asegurada no serán admisibles.
El CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMO OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
El CONTRATISTA es independiente del MUNICIPIO, y, en consecuencia, El CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer

CLAUSULADO

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMO NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre El CONTRATISTA, el personal que éste contrate y el MUNICIPIO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, El CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, El CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del MUNICIPIO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. El MUNICIPIO podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

VIGÉSIMA: CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

VIGÉSIMO PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra.

VIGÉSIMO SEGUNDA: SUPERVISIÓN

Considerando la complejidad técnica y el valor del contrato, no se contratará interventoría externa, la vigilancia de la ejecución del contrato se llevará a cabo mediante un supervisor, designado por el ordenador del gasto una vez celebrado el contrato de obra.

CLAUSULADO

VIGÉSIMO TERCERA: LIQUIDACIÓN
Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMO CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
Para la suscripción se requiere que El CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMO QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
La obra se realizará en las plazas de mercado de propiedad del Municipio de Popayán ubicadas en los barrios Bolívar, La Esmeralda, Alfonso López, Bello Horizonte y Las Palmas, ubicadas en la ciudad de Popayán, Carrera 6 con calle 1Norte, Carrera 17 con calle 5, Calle 13 con carrera 6, carrera 12 con calle 66N y carrera 39 con Calle 7, respectivamente. El domicilio contractual es la carrera 6 # 4-21 edificio CAM Popayán

VIGÉSIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias o diferencias que surjan entre El CONTRATISTA y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMO SEPTIMA: DOCUMENTOS
Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por El CONTRATISTA.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Proyectó: María del Carmen Casas T.– Abogada Secretaría General
Revisó: Lili Mogollón López – Abogada OAJ
Aprobó: Samaida Gómez Ruiz – Secretaria General

FIN DEL DOCUMENTO